



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCIX

Número 39 Secc. I

Lunes 16 de Mayo de 2022

## CONTENIDO

**FEDERAL** ♦ **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO** ♦ Edicto juicio extinción de dominio 7/2022.

**ESTATAL** ♦ **DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS** ♦ Oficio número 03.01-1-040/22 mediante el cual se autoriza al Lic. Jesús Torres Chávez, Titular de la Notaría Pública número 105, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora, licencia para separarse del cargo como Titular; actuando en su lugar, en carácter de Notaria Suplente, la Lic. Norma Torres Córdova. ♦ **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** ♦ Convocatoria No. 03.

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** ♦ Convocatoria: 001. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** ♦ Convocatoria Pública Nacional No. 011 y 012. ♦ Acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** ♦ Convocatoria pública No. 004. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** ♦ Acuerdo EX5-PA5/22, por el que se aprueba la ampliación y modificación al Presupuesto de Egresos 2021. ♦ Dictamen CHP-001/22. **H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME** Conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**AVISO** ♦ Juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Olguín Flores y/o expediente 128/2021.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:**

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 5, del orden del día de la Sesión Extraordinaria Número 5, celebrada con fecha jueves tres de marzo del año dos mil veintidós, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada, con doce votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, lo siguiente:

----- **ACUERDO EX5-PA5/22** -----

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHP-001/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.-.**

-----**CÚMPLASE**-----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación al día veintinueve del mes de abril del año dos mil veintidós en la ciudad de Cananea, Sonora.

**LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**

C.c.p. JLMA/mep1



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-001/22

Integrantes de la Comisión: Regidor  
Presidente Ing. Edgardo Taddei Romero,  
Regidora Secretaria, Lic. Neiba Patricia  
Armenta Estevane y Regidor Secretario  
Mario Sánchez Acosta.

Asunto: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
PARA EL EJERCICIO 2021.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita someter a consideración del Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen que somete la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación y modificación del ejercicio fiscal para el año 2021 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2021.

De conformidad con el artículo 61, fracción IV, inciso J de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 27 fracción II y III, 29 inciso B), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cananea, Para efectos de analizar, estudiar y emitir el presente dictamen de acuerdo;

DICTAMEN

Con el objeto de dictaminar el asunto del ramo de sus atribuciones en relación a la **aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación y modificación del Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal para el año 2021 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2021,** se determinó en acta de sesión número 01 de la Comisión de fecha 18 de febrero de 2022 considerar en los siguientes términos el asunto.

ANTECEDENTES

A).- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le otorga atribuciones al municipio para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de conformidad con el artículo 115 fracción IV.

B).- Que la Ley de Gobierno y Administración Municipal determina que el Ayuntamiento será quien apruebe la ampliación y modificación del Presupuesto de egresos, y contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, servicios personales, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y

Foja útil #1



**DICTAMEN CHP-001/22**

entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarias y Delegaciones y demás que establece el capítulo III del Título IV, en los artículos del 144 al 144 Bis E.

C).- Que en sesión de la Comisión de fecha 18 de febrero de 2022, el Tesorero Municipal hace entrega oficial de la ampliación y modificación del Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal para el año 2021 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2021. (se anexa documentación)

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene la obligación de elaborar el dictamen de la ampliación y modificación del Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal para el año 2021 y, someterlo para su aprobación ante el Ayuntamiento.

*"Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación..."*

*(Art. 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)*

2.- El Ayuntamiento tiene la atribución de presentar 30 días después del cierre del periodo que corresponda la modificación del Presupuesto del proyecto de la Ley de Egresos 2021, de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.- Durante el análisis de la modificación del Presupuesto de egresos, esta Comisión en coordinación con la Tesorería Municipal, realizó un análisis detallado y, considerando que el desfase del presupuesto se debe a que se tomaba como referencia el presupuesto de egresos del año anterior y no lo que realmente se erogaba; esto originó los desfases en el presupuesto para las dependencias, por lo cual, se tenían varias observaciones por el ISAF resultando 40 observaciones en este ejercicio fiscal 2020, para el ejercicio 2021 se tuvieron solamente 5 observaciones, esto reflejado en la calificación de cuenta pública emitida por el H. Congreso del estado de Sonora, de 63 puntos se subió a 74 puntos en su calificación, considerando que la administración 2018-2021 cuando inicio recibió una calificación de la administración 2015-2018 de 30 puntos. (estas calificaciones se basan en auditorías realizadas por ISAF las cuales son 7: 1. Financiera, 2. Presupuestal, 3. Cuenta Pública, 4. Obra Pública, 5. Legal, 6. Desempeño y 7. Auditoría de deuda Pública)

Es por ello que la administración actual adquiere un alto espíritu de responsabilidad administrativa con el objeto de apegarse a la política del Presidente Municipal, de encontrar un equilibrio entre los ingresos y los egresos municipales.

4.- La modificación del Presupuesto de egresos 2021 que se somete ante este Ayuntamiento para su aprobación, describe claramente los gastos en los diferentes números de cuentas según el gasto presupuestado, lo real y su diferencia para su ampliación y reducción del ejercicio fiscal 2021.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-001/22

5.- Se describe pormenorizado la modificación para su ampliación y reducción del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, quedando como se menciona continuación;

Publicación electrónica  
sin validez oficial



Foja útil #3





COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HERMOSA CIUDAD DE CANAENA

DICTAMEN CHP-001/22

6.- Es importante especificar que el presupuesto de egresos se realiza considerando el 100% de captación de los ingresos del Ayuntamiento como: participaciones federales, estatales, prediales y pago de impuestos; de los cuales, hay factores como la falta de pago de los ciudadanos para cumplir sus obligaciones ante el Ayuntamiento y que son impredecibles, tal es el caso del pago de los prediales que en el ejercicio del año 2021 solamente cumplieron menos del 50% de los ciudadanos, estos factores son impredecibles e influyen para tener el ingreso en la tesorería.

7.- De un total proyectado de \$697,373,261 para el ejercicio fiscal 2021, solamente se recaudó y gasto \$204,188,346.36, provocando una diferencia de \$493,184,914.64 y, como resultado, en tesorería municipal se realizaron ampliaciones y reducciones en distintas partidas por \$29,873,096.08 (se anexa análisis detallado de cada una de las partidas).

8.- Sin duda la Pandemia de Covid-19 en el año 2021, frenó el ingreso de participaciones y recaudación propia de la tesorería, a razón de la misma pandemia se realizaron programas específicos para su atención; como por ejemplo, pruebas rápidas, aplicación de puntos de vacunación, avisos del comité los cuales en sus reglas de operación se tenía el cumplimiento de la máxima difusión y publicidad de su convocatoria operación y resultado, lo que generó contratos y compromisos con distintos medios de comunicación fuera de los ya presupuestados.

Cabe señalar que los recursos extraordinarios han solventado el presupuesto de egresos en años anteriores, pero estos no están contemplados en la ley de ingresos por lo cual, son impredecibles. Éstos, a su vez, en periodos de falta de liquidez en tesorería, han permitido solventar algunos rubros del presupuesto lo que ha permitido salir adelante.

COMPETENCIA LEGAL DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Cananea es competente para conocer, acordar, resolver o en su caso autorizar el presente asunto de conformidad con el artículo 61 fracción IV inciso J), - "Autorizar la creación y ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora."; artículo 144, "Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento." de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por lo anterior expuesto esta Comisión somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para ser insertada en el acta de la sesión del Ayuntamiento así;

Foja útil #5



**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

**DICTAMEN CHP-001/22**

----- PUNTO DE ACUERDO -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO 2021 , EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO I; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHP-001/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.-----

----- CÚMPLASE -----

Se turna al Presidente Municipal para que, en uso de sus facultades legales, promulgue y publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021. -----

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Presidente Ing. Edgardo Taddei Romero, Regidora Secretaria Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane, Regidor Secretario C. Mario Sánchez Acosta, en la Ciudad de Cananea, Sonora, siendo el día viernes 18 de febrero del 2022. LO FIRMAN.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

*Edgardo Taddei Romero*  
Ing. Edgardo Taddei Romero  
Regidor Presidente

*Neiba Patricia Armenta Estevane*  
Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane  
Regidora Secretaria

*C. Mario Sánchez Acosta*  
C. Mario Sánchez Acosta  
Regidor Secretario

Foja útil #6





BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html> CÓDIGO: 2022CCIX39I-16052022-5CEA212D1

